



**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



# PROGRAMA DE CONECTIVIDAD EN SITIOS PÚBLICOS 2023





**Programa de Conectividad en Sitios Públicos 2023**  
**D.R. © 2022, Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes,**  
**Ciudad de México, 2022.**  
**<https://www.gob.mx/sct>**  
**<https://coberturauniversal.gob.mx/conectividad-sitios-publicos>**





## CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN .....	4
II. MARCO JURÍDICO DEL PROGRAMA DE CONECTIVIDAD EN SITIOS PÚBLICOS 2023.....	5
III. ALINEACIÓN Y CONGRUENCIA CON LA VISIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO DE MÉXICO .....	7
IV. RELEVANCIA DE LA INTERVENCIÓN GUBERNAMENTAL EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET GRATUITO .....	9
V. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE CONECTIVIDAD EN SITIOS PÚBLICOS 2023.....	14
VI. SITIOS PÚBLICOS POR CONECTAR DEL PROGRAMA DE CONECTIVIDAD EN SITIOS PÚBLICOS 2023 .....	16
VII. ALDEAS INTELIGENTES, BIENESTAR SOSTENIBLE .....	22
VIII. CONCLUSIONES.....	24
IX. REFERENCIAS CONSULTADAS.....	25





## I. PRESENTACIÓN

La cobertura universal de servicios de telecomunicaciones es un derecho humano, que el Estado Mexicano debe garantizar a través de la definición de políticas, programas y líneas de acción orientadas hacia ese fin.

En este sentido, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) de acuerdo con lo establecido en el Título Décimo, Capítulo Único, Artículos 210 y 211 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) es la encargada de emitir anualmente los Programas de Cobertura Social y de Conectividad en Sitios Públicos.

El Programa de Conectividad en Sitios Públicos 2023 (PCSP 2023) tiene como objetivo la identificación y localización de sitios públicos en todo el territorio nacional con necesidades de conectividad gratuita a Internet a fin de concretar la cobertura universal.

La estrategia de conectividad definida por el PCSP 2023 se sustenta en lo dispuesto en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los conceptos de servicios públicos de interés general, cobertura universal y acceso a los derechos sociales, retomados en la Ley General de Desarrollo Social y en la LFTR.

Por esta razón, el PCSP 2023 subraya la importancia de que ese servicio público de interés general sea proveído bajo esquemas de conectividad significativa y asequibilidad.

Como parte integral del PCSP 2023, la SICT diseñó el Repositorio Único de Sitios Públicos Conectados y por Conectar (RUSP) que consiste en un sistema informático que facilitará el registro, validación, actualización y consulta de la información de los sitios públicos que requieran conectividad a Internet con la finalidad de que sea considerada por operadores de telecomunicaciones y por la empresa productiva del Estado “CFE Telecomunicaciones e Internet para todos”, en el despliegue de la oferta de sus servicios.





## II. MARCO JURÍDICO DEL PROGRAMA DE CONECTIVIDAD EN SITIOS PÚBLICOS 2023

De conformidad, con el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el Estado debe garantizar el acceso de la población a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), así como a servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el Internet de banda ancha. También establece que el Estado garantizará a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales.

Por otra parte, el artículo Décimo Séptimo Transitorio de la Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones del año 2013 estableció que el Ejecutivo Federal, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática incluirá en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas sectoriales, institucionales y especiales “un programa de banda ancha en sitios públicos que identifique el número de sitios a conectar cada año, hasta alcanzar la cobertura universal”.

En congruencia con lo anterior, los artículos 9, fracciones III y X y 210 de la LFTR establecen que corresponde a la SICT planear, fijar y conducir las políticas y programas de cobertura universal y cobertura social, así como la elaboración anual de un Programa de Conectividad en Sitios Públicos.

También en los artículos 15, fracción XLIII y 74, fracción VI de la LFTR, establecen que, tomando en consideración dicho Programa, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) establecerá “a los concesionarios las obligaciones de cobertura geográfica, poblacional o social, de conectividad en sitios públicos y de cobertura universal”.

De acuerdo con el artículo 3°, fracción LXVII de la LFTR, un sitio público es aquel inmueble que:

*“... LXVII. Sitio público: Para efectos de esta Ley y siempre que se encuentren a cargo de dependencias o entidades federales, estatales o municipales o bajo programas públicos de cualquiera de los tres órdenes de gobierno, se consideran como tal a:*

*a) Escuelas, universidades y, en general, inmuebles destinados a la educación;*





- b) Clínicas, hospitales, centros de salud y, en general, inmuebles para la atención de la salud;*
- c) Oficinas de los distintos órdenes de gobierno;*
- d) Centros comunitarios;*
- e) Espacios abiertos tales como plazas, parques, centros deportivos y áreas públicas de uso común para la población en general, cuya construcción o conservación está a cargo de autoridades federales, estatales, municipales o del Distrito Federal;*
- f) Aquellos que participen en un programa público, y*
- g) Los demás que se consideren sitios públicos de acuerdo a la legislación vigente; ...”*

Adicionalmente, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en el artículo 36 establece que corresponde a la (SICT) el despacho, entre otros, de los siguientes asuntos: *“formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de las comunicaciones y transporte terrestre y aéreo, de acuerdo a las necesidades del país; así como elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión del Gobierno Federal”*.





### III. ALINEACIÓN Y CONGRUENCIA CON LA VISIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO DE MÉXICO

Al igual que en las versiones anteriores, el **Programa de Conectividad en Sitios Públicos 2023 (PCSP 2023)** está alineado con el Principio Rector del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024): “Por el bien de todos, primero los pobres”, toda vez que identifica a los sectores de la población históricamente discriminados. Este enfoque reconoce sus derechos y plantea su protección y salvaguarda como objetivos que ayudarán a impulsar la justicia social, de acuerdo con la visión del Ejecutivo Federal.

El presente Programa también está alineado con el Eje 3 “Economía” del PND 2019-2024 en que se define el Proyecto Cobertura de Internet para todo el país en los siguientes términos: “Mediante la instalación de Internet inalámbrico en todo el país se ofrecerá a toda la población conexión en carreteras, plazas públicas, centros de salud, hospitales, escuelas y espacios comunitarios. Será fundamental para combatir la marginación y la pobreza y para la integración de las zonas deprimidas a las actividades productivas”.

En cuanto al Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024, el PCSP 2023 da cumplimiento al Objetivo Prioritario 3 que establece: “Promover la cobertura, el acceso y el uso de servicios postales, de telecomunicaciones y radiodifusión, en condiciones que resulten alcanzables para la población, con énfasis en grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad, para fortalecer la inclusión digital y el desarrollo tecnológico”. Así, el PCSP 2023 promueve el acceso a Internet y a la banda ancha como servicios fundamentales para el bienestar y la inclusión social.

También, el PCSP 2023 está alineado con las Localidades de Atención Prioritaria de Cobertura Social definidas por el Programa de Cobertura Social 2022-2023, el cual es desarrollado por la SICT en cumplimiento con lo establecido en los artículos 210 y 211 de la LFTR.

Toda vez que la conectividad a Internet habilita el ejercicio de derechos humanos, tales como el acceso a la educación, a la salud y a la información, entre otros; el PCSP 2023 también considera los principios de la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).





En este contexto, se destaca el uso y disponibilidad de las nuevas tecnologías como un motor de crecimiento y desarrollo económico de alcance global, así como la importancia de diseñar programas con perspectiva de género en cada uno de estos ODS.

Adicionalmente, en el PCSP 2023 se retoma el ODS número 5 “Igualdad de Género”, el cual tiene como metas el lograr la igualdad entre géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas. En este sentido, se suma un criterio más para identificar los sitios públicos prioritarios, que tiene que ver con el número de población de mujeres habitantes en las Localidades de Atención Prioritaria de Cobertura Social definidas por el Programa de Cobertura Social 2022-2023.

Lo anterior, a fin de colaborar en la atención de una de las principales problemáticas que se han suscitado en el país: la desigualdad de oportunidades por razón de género; por ello, a través del PCSP 2023 la SICT contribuye a la priorización de los sectores más vulnerables, a través de la integración de elementos con perspectiva de género.





## IV. RELEVANCIA DE LA INTERVENCIÓN GUBERNAMENTAL EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET GRATUITO

La intervención gubernamental en la definición de la estrategia de conectividad a Internet gratuito está basada en el enfoque de derechos humanos que intenta evitar la ampliación de las brechas sociales entre los conectados y los no conectados o, inclusive, la generación de más grupos sociales en situación de vulnerabilidad debido al acceso a la falta del acceso a la tecnología.

En consecuencia, la estrategia de conectividad definida por el PCSP 2023 está basada en las disposiciones del artículo 6 de la CPEUM, así como en los conceptos de servicios públicos de interés general, cobertura universal y acceso a los derechos sociales, retomados en la Ley General de Desarrollo Social y en la LFTR.

El artículo 6° de la CPEUM establece que el Estado Mexicano garantizará el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet; es decir, que el acceso a estos bienes y servicios es un derecho humano que debe protegerse, promoverse y respetarse, como se establece en diversos artículos de la LFTR. Su artículo 1° dispone, por ejemplo, que este ordenamiento legal debe contribuir a los fines y al ejercicio de los derechos contemplados en los artículos constitucionales 6°, 7°, 27 y 28.

El artículo 2° de la LFTR establece que las telecomunicaciones y la radiodifusión son servicios públicos de interés general, por lo que su prestación debe estar libre de cualquier tipo de discriminación o acción que anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas.

El artículo 3° fracción X de la LFTR define el concepto de cobertura universal como el acceso de la población en general a los servicios de telecomunicaciones determinados por la SICT, bajo condiciones de disponibilidad, asequibilidad y accesibilidad.





En el artículo 9, fracción III de la LFTR se establece como atribuciones de la SICT, planear, fijar, instrumentar y conducir las políticas y programas de cobertura universal y cobertura social. Adicionalmente, dentro del Título Décimo, Capítulo Único de esta Ley, se definen las atribuciones de la SICT para impulsar la Cobertura Universal de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, a través de la publicación anual de los Programas de Cobertura Social y de Conectividad en Sitios Públicos.

Con base en lo anterior, el PCSP 2023, también cumple con lo establecido en el artículo 1º, fracción I de la Ley General de Desarrollo Social, misma que, al ser de orden público, interés social y de observancia en todo el territorio nacional, indica que su objeto es “Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social”.

En resumen, la cobertura universal de servicios de telecomunicaciones es un derecho humano que el Estado Mexicano debe garantizar a través del establecimiento de políticas públicas y el desarrollo de estrategias orientadas hacia ese fin.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares<sup>1</sup> (ENDUTIH 2021) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) existen 88.6 millones de usuarios de Internet en el país, que representan 75.6% de la población de seis años o más, es decir, siete de cada diez personas son usuarias de Internet.

Del total de personas usuarias de Internet, el 81.6% habita en zonas urbanas. Los tres principales medios para la conexión a Internet son: teléfono celular inteligente con 78.3%; televisor con acceso a Internet con 66%, y computadora portátil con 37.4%.

Los principales usos de Internet de la población en México son: a) comunicarse: 93.8%, b) buscar información: 89.9%, c) acceder a redes sociales: 89.8%, d) entretenimiento: 88.5% y e) apoyo a la capacitación o educación: 83.1%.

<sup>1</sup><https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2021/#:~:text=La%20Encuesta%20Nacional%20sobre%20Disponibilidad,a%3%B1os%20o%20m%C3%A1s%20en%20M%C3%A9xico%20>



Otro elemento importante relacionado con el uso de Internet es la asequibilidad del servicio. El umbral establecido por la Comisión de la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible<sup>2</sup> de la ONU en el año 2011, señala que el Internet asequible es aquel en el que 1 GB<sup>3</sup> de datos móviles prepagados no pasan del 2% del ingreso mensual promedio per cápita.

La meta para el año 2025 es que los servicios de banda ancha de nivel de entrada deberán ser asequibles en los países en desarrollo con un costo menor al 2% del ingreso nacional bruto mensual per cápita.

En el caso de México, resulta útil considerar algunos de los hallazgos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020<sup>4</sup> (ENIGH 2020), la más reciente realizada por el INEGI, que analiza el gasto de los hogares en “servicios de comunicación”.

- El total de hogares considerados por la ENIGH 2020 fueron 35.7 millones.
- El gasto específico en comunicaciones corresponde al 5.7% del total de gastos que realizan los hogares y éste representa en promedio \$1,703 pesos al trimestre.
- Del total de hogares, 3.8 millones de hogares no realizaron gastos en comunicación. De éstos, el 47.1% pertenecían al estrato social “medio bajo” y 39.2% al estrato social “bajo”.
- El principal gasto que realizan los hogares por comunicación es la compra de una tarjeta para servicio de teléfono celular (servicio prepago) con el 29.5%.
- En cuanto al gasto que realizan las localidades con menos de 2,500 habitantes para la compra de tarjeta para servicio de teléfono celular, el porcentaje es de 38.27% contra el 26.34% en localidades de más de 2,500 habitantes.

<sup>2</sup> Creada en 2010 en atención a la solicitud del secretario general de la ONU, la conforman la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), más información disponible en: <https://www.broadbandcommission.org>

<sup>3</sup> 1GB es el mínimo que permite a una persona utilizar Internet de forma eficaz.

<sup>4</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2020/doc/enigh2020\\_ns\\_nota\\_tecnica.pdf#page=3](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2020/doc/enigh2020_ns_nota_tecnica.pdf#page=3)





- Cuando sólo se toma en cuenta a los hogares de ingreso bajo este porcentaje alcanza el 41.3%, por el contrario, si éstos se ubican en localidades de menos de 2,500 habitantes el porcentaje corresponde a 40.9%.
- El gasto en la adquisición de teléfonos celulares en plan mensual se ubicó en 13.42%. Si sólo se consideran los hogares de ingreso bajo, el porcentaje se reduce a 4.94%.
- En lo que respecta al gasto relativo al servicio de Internet fijo, los hogares destinan el 8.28% de los ingresos; si son paquetes doble play (Internet más teléfono) destinan el 9.47%; y en los casos de triple play (Internet, teléfono y televisión de paga) destinan el 16.69%.
- Estos porcentajes cambian cuando sólo se considera a hogares de estrato “bajo”: sólo Internet 11.02%; doble play 2.40%; y triple play 2.72%.
- Si se consideran sólo hogares de estrato “bajo” ubicados en localidades de menos de 2,500 habitantes, el gasto fue: sólo Internet 10.86%; doble play 1.95%; y triple play 2.08%.

**Tabla 1. Relación porcentual del total del gasto específico en comunicaciones**

Concepto	Porcentaje
Compra de tarjeta para servicio de teléfono celular	29.55%
Paquete de Internet, teléfono y televisión de paga	16.69%
Teléfonos celulares (plan mensual)	13.42%
Televisión de paga	10.04%
Paquete de Internet y teléfono	9.47%
Teléfonos celulares, pago inicial, equipo y accesorios	9.10%
Internet	8.28%
Aparatos telefónicos	0.85%
Llamadas locales de línea particular	0.73%
Otros servicios: Internet público, fax público, etcétera	0.61%
Artículos o servicios destinados a la comunicación y servicios para vehículos	0.37%
Instalación de la línea de teléfono particular	0.32%
Largas distancias de línea particular	0.32%
Estampillas para correo, paquetería, telégrafo	0.14%
Teléfono público	0.11%

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. ENIGH 2020.





De acuerdo con el Informe de Conectividad Global 2022<sup>5</sup> de la UIT, en el que se presentan, los objetivos para el 2030, se plantea que el Internet no sea sólo una cuestión universal, si no que sea una experiencia en línea segura, satisfactoria, enriquecedora, productiva y asequible.

Sin embargo, también considera el hecho de que al menos un tercio de la población mundial no está conectada a Internet. Para poder explicar este fenómeno el mismo Informe muestra algunas de las principales razones por las cuales la gente no cuenta con Internet, siendo éstas: la falta de asequibilidad, la falta de conocimiento sobre Internet, desconocimiento sobre su necesidad, así como la incapacidad de usar Internet

Por estas razones, el PCSP 2023 subraya la importancia de que estos servicios públicos de interés general sean proveídos bajo esquemas de conectividad significativa<sup>6</sup> y asequibilidad.

<sup>5</sup> <https://www.itu.int/hub/publication/d-ind-global-01-2022/>

<sup>6</sup> Concepto enfocado en las velocidades de transmisión y la calidad del Internet, fue diseñado por "Alianza para una Internet Asequible (A4AI)". Los 4 pilares de la Conectividad Significativa son: uso regular de Internet, datos suficientes, velocidad adecuada y dispositivo apropiado. Meaningful Connectivity", pueden consultarse en: <https://a4ai.org/meaningful-connectivity/>





## V. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE CONECTIVIDAD EN SITIOS PÚBLICOS 2023

El objetivo del PCSP 2023 es: **Contribuir al logro de la cobertura universal a través de la integración de un Repositorio Único de Sitios Públicos por conectar asociados a programas y proyectos públicos y con necesidades de conectividad a Internet gratuito, principalmente en aquellos inmuebles ubicados dentro de las Localidades de Atención Prioritaria de Cobertura Social<sup>7</sup>.**

En este sentido, el PCSP 2023 es la referencia que todos los operadores de servicios de Internet en México pueden considerar para el diseño y desarrollo de sus planes de conexión en sitios públicos, especialmente la empresa CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos.

El PCSP 2023 toma como punto de partida los **24,814** sitios públicos prioritarios identificados en el PCSP 2022 para actualizar la demanda de conectividad de nuevos sitios públicos prioritarios a ser conectados, principalmente, por CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos y otros operadores interesados.

Los sitios públicos prioritarios por conectar identificados en el PCSP 2023 son aquellos relacionados principalmente con los sectores de: educación, salud, desarrollo social (bienestar), desarrollo rural y trabajo.

Es importante mencionar, que por primera vez se solicitó a los Gobiernos de los Estados sus necesidades de sitios públicos por conectar. Las entidades federativas que compartieron información fueron: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. En total se recibió información de 77,288 sitios públicos.

Con la finalidad de reducir al máximo la posibilidad de sitios públicos duplicados, la información enviada por las entidades federativas fue contrastada con la base de datos de sitios públicos del PCSP 2022.

<sup>7</sup> Identificadas por el Programa de Cobertura Social 2022-2023.



Como resultado del ejercicio de recopilación de la demanda de sitios públicos tanto de las Dependencias Federales como de las Entidades Federativas se obtuvo un universo de **70,776** sitios públicos únicos, mismos que forman parte integral de la Base de Datos de Sitios Públicos por conectar misma que se administra a través del Repositorio único de sitios públicos conectados y por conectar (RUSP).

El RUSP es un insumo relevante para los operadores del sector telecomunicaciones, porque podrán conocer los mercados potenciales a cubrir, así como para otras partes interesadas: los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil y la academia, para que tengan información actualizada y sencilla para la toma de decisiones que permitan centrar los esfuerzos en las Localidades de Atención Prioritaria de Cobertura Social a fin de incrementar los niveles de bienestar.

La información del RUSP se puede descargar en datos abiertos, acción que abona a la transparencia participativa y al Gobierno Abierto, a través de la página electrónica <https://coberturauniversal.gob.mx/repositorio-unico>.





## VI. SITIOS PÚBLICOS POR CONECTAR DEL PROGRAMA DE CONECTIVIDAD EN SITIOS PÚBLICOS 2023

Para el PCSP 2023 se toman como punto de partida los **70,776** sitios públicos de la **Base de Datos de Sitios Públicos por Conectar** enviados por las Dependencias Federales ya mencionadas y de los Gobiernos de los Estados que compartieron información con la SICT (Anexo 1).

A este universo de sitios públicos se aplicaron criterios de elegibilidad no excluyentes para integrar la **Base de Datos de Sitios Públicos Prioritarios por Conectar** (Anexo 2) del PCSP 2023, los cuales fueron:

- i. Sitios públicos definidos por el Gobierno Federal a través de las Secretarías de: Bienestar, Educación, Salud, Agricultura y Desarrollo y del Trabajo.
- ii. Sitios públicos ubicados dentro de las 5,900 Localidades de Atención Prioritaria de Cobertura Social definidas por el Programa de Cobertura Social 2022-2023, en las cuales, de acuerdo con el nivel de ingreso y gasto mensual de los hogares, los servicios de telecomunicaciones, especialmente el Internet, no sean una prioridad de gasto.

Como ya se ha mencionado, de los 35.7 millones de hogares encuestados en la ENIGH 2020, 3.8 hogares no realizaron gastos en comunicaciones, lo que representa el 10.86% del total de hogares. Éstos están distribuidos en 1,022 municipios ubicados en las entidades federativas según la Tabla 2.

**Tabla 2. Hogares sin gasto específico en comunicaciones**

Entidad Federativa	Número de hogares	Representación porcentual
Edo. México	445,669	11.48%
Veracruz	359,534	9.26%
Chiapas	313,509	8.07%
Oaxaca	214,467	5.52%
Puebla	194,520	5.01%
Chihuahua	172,955	4.45%
Nuevo León	158,050	4.07%
Guanajuato	157,901	4.07%



# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



2022 Ricardo Flores Magón  
Año de  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Entidad Federativa	Número de hogares	Representación porcentual
Guerrero	156,514	4.03%
Jalisco	137,419	3.54%
Michoacán	134,237	3.46%
San Luis Potosí	133,839	3.45%
Hidalgo	106,106	2.73%
Sonora	103,017	2.65%
Cd. De México	102,552	2.64%
Tabasco	98,611	2.54%
Tamaulipas	96,256	2.48%
Coahuila	93,896	2.42%
Yucatán	86,639	2.23%
Baja California	83,395	2.15%
Morelos	68,088	1.75%
Sinaloa	65,550	1.69%
Durango	60,575	1.56%
Querétaro	60,548	1.56%
Quintana Roo	58,641	1.51%
Zacatecas	56,182	1.45%
Campeche	35,419	0.91%
Aguascalientes	32,504	0.84%
Nayarit	30,658	0.79%
Tlaxcala	28,662	0.74%
Baja California Sur	21,578	0.56%
Colima	15,132	0.39%
<b>Total</b>	<b>3,882,623</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020.

- iii. Sitios públicos ubicados en Localidades de Atención Prioritaria de Cobertura Social del Programa de Cobertura Social 2022-2023 y cuya población femenina sea mayor al 50%.
- iv. Sitios públicos solicitados por actores interesados a través de peticiones directas a la SICT y que estén dentro de las Localidades de Atención Prioritaria de Cobertura Social del Programa de Cobertura Social 2022-2023.





Con base en estos criterios de elegibilidad, la **Base de Datos de Sitios Públicos por Conectar del PCSP 2023** está conformada por **70,776** inmuebles, de los cuales se identificaron **5,088 sitios públicos como prioritarios**, distribuidos de la siguiente forma:

**Tabla 3. Base de Datos de Sitios Públicos Prioritarios por Conectar 2023, agrupados por sector.**

Sector	Número de sitios públicos identificados		Sitios identificados en localidades prioritarias	
	2022	2023	2022	2023
Secretaría de Bienestar	11,250	993	2,669	164
Secretaría de Salud	11,283	30,036	2,971	1,248
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	23,869	68	4,860	15
Secretaría Educación Pública	90,455	16,790	14,314	1,905
Otros	0	22,889	0	1,756
<b>Total General</b>	<b>136,857</b>	<b>70,776</b>	<b>24,814</b>	<b>5,088</b>

Fuente: Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

Es importante mencionar que la reducción de sitios públicos prioritarios obedece por una parte a la reducción de Localidades de Atención Prioritaria de Cobertura Social definidas por el Programa de Cobertura Social 2022-2023 y al análisis realizado para eliminar los sitios públicos duplicados derivado de lo reportado por las entidades federativas.





**Tabla 4. Base de Datos de Sitios Públicos por Conectar 2023, agrupados por Entidad Federativa.**

Estado	Agricultura, Ganadería, Des. Rural, Pesca y Alimentación	Bienestar	Educación Pública	Salud	Otros Sitios	Total Sitios	Sitios públicos Prioritarios
Ags.	0	6	0	269	665	940	1
B.C.	0	51	368	801	7	1,227	34
B.C.S.	0	0	0	260	0	260	0
Camp.	0	0	0	264	498	762	29
Coah.	0	0	0	663	0	663	11
Col.	0	0	0	182	62	244	1
Chis.	32	296	140	1,236	4	1,708	156
Chih.	0	0	0	792	1,084	1,876	12
CDMX	0	0	0	2,517	0	2,517	0
Dgo.	0	0	0	394	0	394	7
Gto.	0	0	0	1,401	0	1,401	24
Gro.	0	0	0	1,265	0	1,265	228
Hgo.	0	0	0	761	0	761	24
Jal.	0	0	0	1,539	130	1,669	14
Edo. Méx.	0	0	20	2,340	2,217	4,577	4
Mich.	0	0	0	1,178	0	1,178	15
Mor.	0	0	0	575	36	611	3
Nay.	0	0	2,655	360	29	3,044	164
N.L.	0	8	26	1,467	5,754	7,255	140
Oax.	34	609	2,961	2,223	4,683	10,510	2,292
Pue.	0	0	589	1,447	4,281	6,317	513
Qro.	0	1	3	536	1,623	2,163	65
Q. Roo.	0	0	0	405	903	1,308	43
S.L.P.	0	0	0	592	0	592	40
Sin.	0	0	0	695	0	695	2
Son.	1	12	1,135	693	43	1,884	78
Tab.	1	10	1	941	0	953	79
Tamps.	0	0	0	1,011	0	1,011	7
Tlax.	0	0	0	317	0	317	0
Ver.	0	0	4,250	2,004	0	6,254	909
Yuc.	0	0	2,539	444	870	3,853	61
Zac.	0	0	2,103	464	0	2,567	132
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>	<b>993</b>	<b>16,790</b>	<b>30,036</b>	<b>22,889</b>	<b>70,776</b>	<b>5,088</b>

Fuente: Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.





**Mapa 1. Distribución nacional de los Sitios Públicos Prioritarios por conectar 2023**



Fuente: Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

Dentro de los sitios públicos prioritarios se identificó que en 3,521 la población de mujeres representa el 50% o más del total de la población en la localidad, especialmente en los estados de Oaxaca, Veracruz y Puebla.





**Mapa 2. Distribución nacional de los Sitios Públicos Prioritarios por conectar 2023 con población femenina igual o mayor al 50% del total de la población de la localidad.**



Fuente: Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

El Programa de Conectividad en Sitios Públicos 2023 es un instrumento relevante para la identificación de sitios públicos a conectar bajo la premisa de que es fundamental para garantizar el derecho establecido en el artículo 6º Constitucional y, por el otro, para fomentar que el servicio de Internet cumpla con el objetivo de la conectividad significativa y sirva como un catalizador para el desarrollo de un ecosistema digital rural, además de convertirse en una alternativa para promover la conectividad, fomentar habilidades en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones a fin de alentar la incorporación de las zonas rurales a la economía digital.





## VII. ALDEAS INTELIGENTES, BIENESTAR SOSTENIBLE

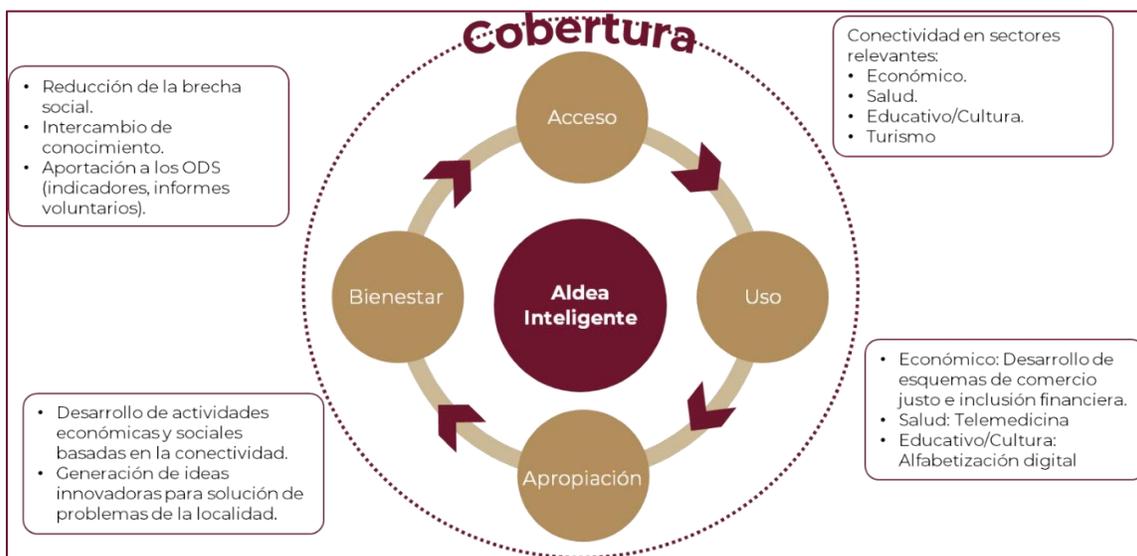
La SICT basó el diseño de este proyecto en el concepto de “Smart Village” desarrollado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones para reducir la brecha digital en localidades rurales y con ello conectar a los no conectados.

“Aldeas Inteligentes, Bienestar Sostenible” es una alternativa para impulsar la conectividad significativa a Internet, porque se provee la conectividad a un proyecto productivo elegido por la comunidad y asociado a un sitio público. Con ello, se contribuye a mejorar la calidad de vida y el nivel de bienestar de los habitantes de las comunidades rurales o sin cobertura.

La selección de las localidades a partir de estos criterios responde al hecho de que este proyecto tiene una visión integral que empata el desarrollo económico de las comunidades con el desarrollo humano.

“Aldeas Inteligentes, Bienestar Sostenible” consiste en llevar conectividad satelital gratuita a un total de 75 sitios públicos ubicados en localidades rurales o en aquellas sin cobertura de servicios de telecomunicaciones. Es un modelo de política pública de 4 fases: Acceso, Uso, Apropiación y Bienestar.

**Figura 1. Modelo Aldeas Inteligentes, Bienestar Sostenible**



Fuente: Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.





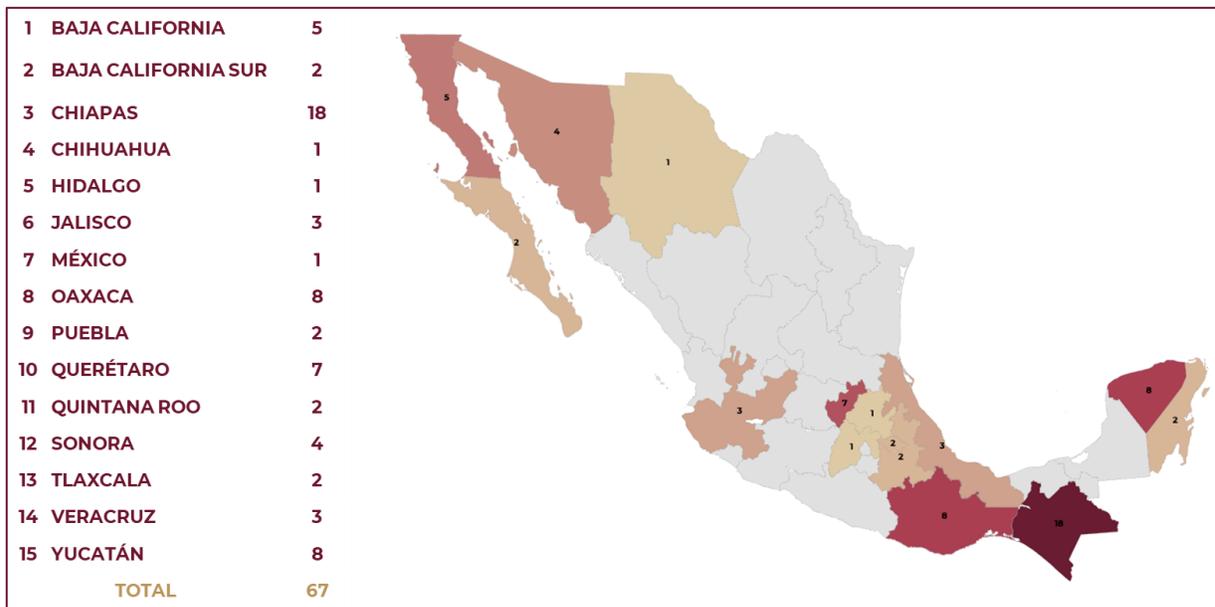
Conforme la comunidad va utilizando la tecnología y consolidando su apropiación, se pueden generar resultados como: la reducción de las brechas sociales, el establecimiento de prácticas comerciales justas, la inclusión financiera, el desarrollo de habilidades digitales, el intercambio de conocimiento con otras comunidades y núcleos de población, así como el aprovechamiento de otras ventajas de la conectividad como la telemedicina o el teletrabajo.

Actualmente, la provisión de conectividad a Internet es mediante tecnología satelital, obtenida como contraprestación de la Capacidad Satelital Reservada del Estado Mexicano.

La revisión y seguimiento de cada una de las etapas se lleva a cabo mediante un tablero de control, en función de Metas para el Bienestar y parámetros definidos al interior de cada Aldea Inteligente, así como su vinculación con los ODS que correspondan.

Al 30 de noviembre de 2022, se habían instalado 67 Aldeas Inteligentes (de las 75 establecidas como meta) en 15 Entidades Federativas, en las que se benefician proyectos productivos de los sectores: económico, salud, educación y gobierno. Para más información se puede consultar: <https://coberturauniversal.gob.mx/aldeas-inteligentes>

### Mapa 3. Aldeas Inteligentes Fases Acceso y Uso



Fuente: Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.



## VIII. CONCLUSIONES

El Programa de Conectividad en Sitios Públicos 2023 es el instrumento de política pública que hace visible, a través del RUSP, la demanda de 5,088 sitios públicos prioritarios por conectar ubicados en las Localidades de Atención Prioritaria de Cobertura Social para garantizar el servicio de Internet gratuito y con ello contribuir al ejercicio del derecho humano consagrado en el artículo 6° Constitucional.

Para integrar la Base de Datos de Sitios Públicos Prioritarios por Conectar del PCSP 2023 se utilizaron 4 criterios de elegibilidad no excluyentes, incluyendo uno nuevo relacionado con la población femenina en las Localidades de Atención Prioritaria de Cobertura Social definidas por el Programa de Cobertura Social 2022-2023.

Lo anterior permite que los operadores de servicios de telecomunicaciones tomen como referencia este conjunto de sitios prioritarios en sus planes de despliegue de redes y de oferta asequible de Internet, especialmente CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, toda vez que son la demanda de conectividad prioritaria en el país.

Otro elemento relevante, destacado por el PCSP 2023 para la elección de sitios públicos es la asequibilidad, es decir, el nivel de precios de la oferta de conectividad en las localidades urbanas y rurales, lo que forma parte de los gastos de los hogares y de las personas para contar con el servicio de acceso a Internet.

Finalmente, “Aldeas Inteligentes, Bienestar Sostenible” es el proyecto de la SICT a través del cual se contribuye a que las comunidades ubicadas en áreas rurales, o sin ofertas de cobertura, puedan aprovechar al máximo las posibilidades y los recursos de la conectividad a Internet para elevar su calidad de vida y nivel de bienestar, sumando al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.





## IX. REFERENCIAS CONSULTADAS

- Alianza por un Internet Asequible (1 noviembre 2022). <https://a4ai.org/>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley General de Desarrollo Social. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgds.htm>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>
- Instituto Federal de Telecomunicaciones. (30 de noviembre de 2022). <https://www.ift.org.mx/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (28 de julio de 2021). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2020/doc/enigh2020\\_ns\\_presentacion\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2020/doc/enigh2020_ns_presentacion_resultados.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (4 de julio de 2022). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2021. <https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2021/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Comisión Nacional de la Banda Ancha (30 de noviembre de 2022). <https://www.broadbandcommission.org/>
- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Cobertura Universal. (30 de noviembre de 2022) <https://coberturauniversal.gob.mx/>
- Unión Internacional de Telecomunicaciones. Asequibilidad. (30 de noviembre de 2021). <https://www.itu.int/es/mediacentre/backgrounders/Pages/affordability.aspx>
- Unión Internacional de Telecomunicaciones. Informe Global de Conectividad 2022. (6 de junio de 2022). <https://www.itu.int/hub/publication/d-ind-global-01-2022/>